

Pérez-Llorca

---

ANUARIO 2023

# Servicios Financieros y Fondos de Inversión

CONTENIDO

Índice

<b>Innovación y progreso: un vistazo al futuro de la regulación financiera y fondos de inversión</b> .....	<b>3</b>
<b>Novedades Normativas</b> .....	<b>4</b>
Mercado de valores, IICs, capital riesgo y criptoactivos .....	4
Bancario (entidades de crédito, servicios de pago, entidades de dinero electrónico y establecimientos financieros de crédito) .....	6
<b>Notas Jurídicas</b> .....	<b>7</b>
<b>Newsletters</b> .....	<b>13</b>
<b>Libros</b> .....	<b>14</b>
<b>Equipo de Servicios Financieros y Fondos de Inversión</b> .....	<b>15</b>

## Servicios Financieros y Fondos de Inversión



**Josefina García Pedroviejo**

Servicios Financieros y Fondos de Inversión

[jgarciapedroviejo@perezllorca.com](mailto:jgarciapedroviejo@perezllorca.com)

+34 91 389 01 09

### SECCIÓN I

## Innovación y progreso: un vistazo al futuro de la regulación financiera y fondos de inversión

Desde el Departamento de Regulación Financiera y Fondos de Inversión de Pérez-Llorca, presentamos la primera edición de nuestro Anuario. Esta publicación ha sido pensada y diseñada para compilar las principales novedades regulatorias tanto a nivel europeo como español aprobadas durante 2023. Nuestro objetivo es proporcionar un recurso de referencia que se convierta en un documento de consulta habitual, de forma que optimice la gestión de tiempo de aquellos que nos dedicamos a esta rama del Derecho, frente a la complejidad y el volumen de la normativa que resulta de aplicación.

El último año ha sido testigo de avances notables en el ámbito de los mercados de valores, marcado por la aprobación de su norma clave, la Ley 6/2023, de los Mercados de Valores, y también de sus Reales Decretos de desarrollo. Estas normas han remodelado sustancialmente el paisaje regulatorio financiero, afectando desde la representación de valores hasta la liquidación y la operativa de las entidades de inversión.

Una de las dinámicas más destacadas de 2023 ha sido lo que ha venido a denominarse el “proceso de democratización de los mercados privados”, en línea con los objetivos de la Estrategia de Inversión Minorista de la Unión Europea. Este movimiento promete ampliar el acceso a activos y estrategias de inversión sofisticadas a inversores no profesionales, abriendo un abanico de posibilidades para diversificar carteras con potenciales rentabilidades atractivas. Sin embargo, este horizonte también plantea desafíos significativos para las gestoras, especialmente en el diseño y comercialización de productos que garanticen la protección adecuada del inversor no profesional, que deberá estar correctamente informado de las características de estos productos y, en especial, su menor liquidez. El asesoramiento y la transparencia se vuelven por tanto cruciales en este nuevo escenario, algo a lo que habrá que prestar especial atención durante este año.

Por su parte, la reciente promulgación de la Directiva 2023/2225/CE marca un hito en la regulación de los créditos al consumo dentro de la Unión Europea, estableciendo un marco normativo actualizado en respuesta a los rápidos avances tecnológicos y los cambios en el comportamiento de los consumidores. Este nuevo contexto regulatorio no solo refuerza la protección al consumidor sino que también presenta nuevas oportunidades y retos para las entidades de crédito al consumo, quienes deberán adaptar sus estrategias y operaciones a las exigencias de un entorno más regulado y orientado al cliente.

Por último, el impacto de la inteligencia artificial en los mercados de valores merece una mención especial. Aunque todavía en sus etapas iniciales, esta nueva era tecnológica ya promete revolucionar no solo las operaciones diarias de las entidades financieras sino también transformarse en un activo valioso dentro de las carteras de inversión. Debemos estar atentos este año tanto a sus aplicaciones actuales como al potencial futuro de estas herramientas, y, en particular, a cómo puede facilitar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia operativa y abrir nuevas oportunidades de inversión.

Con el compromiso de mantenerlos informados y al frente de las tendencias regulatorias, esperamos que este anuario se convierta en un documento de valor para todos nuestros lectores.



## SECCIÓN II

## Novedades Normativas

Mercado de valores, IICs, capital riesgo y criptoactivos

### Normativa Nacional

1. **18/03/2023** – Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
2. **09/11/2023** – Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.
3. **09/11/2023** – Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado.
4. **09/11/2023** – Real Decreto 815/2023, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cooperación con otras autoridades y la supervisión de empresas de servicios de inversión.
5. **09/11/2023** – Real Decreto 816/2023, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
6. **28/12/2023** – Real Decreto 1180/2023 de 27 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, y el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
7. **28/12/2023** – Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
8. **26/04/2023** – Guía Técnica de CNMV sobre refuerzo de la transparencia de IIC con objetivo concreto de rentabilidad y de IIC de renta fija con estrategia de comprar y mantener.
9. **22/02/2023** – Código de CNMV de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados.
10. **14/07/2023** – Resolución de 11 de julio de 2023, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre medidas de intervención de producto relativas a contratos financieros por diferencias y otros productos apalancados.
11. **17/07/2023** – Actualización del documento de preguntas y respuestas de CNMV sobre la normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades de Capital Riesgo y otros vehículos de inversión colectiva cerrados.
12. **19/04/2023** – Actualización del documento de preguntas y respuestas de CNMV sobre la Directiva MiFID II.
13. **19/04/2023** – Comunicación de CNMV sobre la operativa de entidades que prestan servicios de inversión a través de agentes.
14. **5/06/2023** – Adopción de CNMV de las Directrices de ESMA sobre requisitos de idoneidad y de remuneración de MiFID II.
15. **11/10/2023** – Adopción de CNMV de las Directrices de ESMA sobre requisitos de gobierno de productos de MiFID II para reforzar la protección del inversor.

## SECCIÓN II

### Novedades Normativas

Mercado de valores, IICs, capital riesgo y criptoactivos

#### Normativa de la Unión Europea

16. **09/06/2023** – Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos.
17. **20/03/2023** – Reglamento (UE) 2023/606 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/760 en lo relativo a los requisitos de las políticas de inversión y las condiciones de funcionamiento de los fondos de inversión a largo plazo europeos y al alcance de los activos aptos para inversión, la composición de la cartera y los requisitos de diversificación y el préstamo de efectivo y otras normas del fondo.
18. **30/11/2023** – Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad.
19. **24/05/2023** – Estrategia de Inversión minorista o *Retail Investment Strategy* de la Comisión Europea.
20. Actualización de ESMA de los siguientes documentos de preguntas y respuestas:
  - i. **02/06/2023** – Aplicación del Reglamento Piloto TRD.
  - ii. **3/02/2023** – Aplicación del Reglamento de Folletos.
  - iii. **14/06/2023** – Aplicación de la Directiva UCITS.
  - iv. **14/06/2023** – Aplicación de la Directiva AIFMD.
  - v. **15/12/2023** – Aplicación del Reglamento de Índices de Referencia.
  - vi. **31/03/2023** – Aplicación del Reglamento EMIR.
  - vii. **5/12/2023** – Documento de Datos Fundamentales del Reglamento PRIIPs.
  - viii. **15/12/2023** – Protección del inversor e intermediarios en el marco de MiFID II y MiFIR.
21. **11/07/2023** – Actualización de Directrices de ESMA sobre la definición de asesoramiento bajo MiFID II.
22. **11/07/2023** – Comunicado de ESMA relativo a cómo deben cumplirse los requisitos de información sobre sostenibilidad a incluir en los folletos.

## Novedades Normativas

Bancario (entidades de crédito, servicios de pago, entidades de dinero electrónico y establecimientos financieros de crédito)

### Normativa Nacional

23. **02/03/2023** – Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos.
24. **25/03/2023** – Circular 2/2023, de 17 de marzo, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
25. **14/11/2023** – Circular 3/2023, de 31 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.

### Normativa de la Unión Europea

26. **30/10/2023** – Directiva (UE) 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo.
27. **28/11/2023** – Directiva (UE) 2023/2673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2011/83/UE en lo relativo a los contratos de servicios financieros celebrados a distancia y se deroga la Directiva 2002/65/CE.
28. **28/06/2023** – Propuestas de la Comisión Europea relativas al Euro digital y a la preservación del uso del dinero efectivo:
  - i. **Propuesta sobre el curso legal de efectivo en euros.**
  - ii. **Propuesta legislativa de un marco jurídico para el euro digital.**

→

→

→

→

→

→

## Notas Jurídicas

**La CNMV publica un Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados**FEBRERO [Leer más →](#)

La Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó el 22 de febrero de 2023 el **Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados**, cuyo principal objetivo es promover una inversión responsable orientada al largo plazo por parte de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto, de modo que se favorezca la sostenibilidad de las entidades en las que invierte. El Código supone la adhesión de la CNMV a la corriente regulatoria por la que, en los últimos años, más de 20 países, siete de ellos europeos, han publicado este tipo de códigos, conocidos como “*stewardship codes*” en inglés.

**Nueva Ley de los Mercados de Valores: novedades en materia de criptoactivos y tecnología de registro distribuido**MARZO [Leer más →](#)

La Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión introduce importantes novedades en materia de criptoactivos y tecnología de registro distribuido, que tienen su origen en la nueva normativa aprobada en el marco de la “Estrategia Financiera Digital” publicada en septiembre de 2020 por la Comisión Europea. Esta Estrategia tiene como objetivo contribuir a transformar el sector financiero de la UE y a adaptar el marco normativo y de supervisión financiera a la creciente digitalización del sector financiero, eliminando también los posibles obstáculos a la misma. En este contexto, el 30 de mayo de 2022 se publicó el Reglamento (UE) 2022/858 sobre un régimen piloto de infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 909/2014 y la Directiva 2014/65/UE (Reglamento sobre el Régimen Piloto), que inspira el nuevo régimen recogido en la LMV, y que pretende adaptar la regulación de los mercados financieros españoles a la era digital, así como facilitar la introducción de tecnologías innovadoras, sin que ello ocasione un perjuicio para la protección de los inversores.

**Nueva Ley del Mercado de Valores: novedades para empresas de servicios de inversión**MARZO [Leer más →](#)

La Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión introduce importantes novedades en lo que respecta al régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión (ESI), como consecuencia directa de la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de: (i) por un lado, el nuevo marco normativo prudencial europeo, compuesto por la Directiva IFD y el Reglamento IFR; y (ii), por otro, en materia de normas de conducta, la Directiva Quick Fix. Si bien gran parte de las reformas aplicables a ESI serán recogidas y detalladas en el texto definitivo del Real Decreto sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión que está pendiente de publicación.



## Notas Jurídicas

**Nueva Ley del Mercado de Valores: novedades en materia de inversión colectiva**MARZO [Leer más →](#)

La Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión modifica en su Disposición Final Cuarta algunos artículos de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Esta nota jurídica analiza estas modificaciones.

**La nueva Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión: las Empresas de Asesoramiento Financiero Nacionales**MARZO [Leer más →](#)

Uno de los elementos más relevantes que introduce la nueva La Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, es la creación de las Empresas de Asesoramiento Financiero Nacionales (EAFN). Así, el artículo 128.5 de la LMV refleja la nueva figura de las EAFN, que pueden ser personas físicas o jurídicas, que podrán prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión contenido en el artículo 125.1.g) de la LMV y los servicios auxiliares de “*asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas*” y “*la elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016*” del artículo 126.c) y e) de la LMV, respectivamente.

**La CNMV publica una comunicación sobre la operativa de entidades que prestan servicios de inversión a través de agentes**ABRIL [Leer más →](#)

La Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó el 19 de abril de 2023 una comunicación, en la que recoge sus conclusiones frente a determinadas prácticas observadas en el curso de diversas actuaciones de supervisión en entidades que prestan servicios de inversión a través de sus agentes.

**Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de abril de 2023**MAYO [Leer más →](#)

El Tribunal Supremo (TS), en su sentencia de 5 de abril de 2023, concluye que la normativa española infringe la libertad de circulación de capitales consagrada en el artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), ya que establece un tratamiento diferenciado no justificado entre Fondos de Inversión Libres (FIL) residentes y no residentes en situaciones comparables. Así, mientras que la normativa española prevé una tributación del 1% para los FIL residentes, los FIL no residentes tributan al tipo impositivo del 19% al recibir rentas consistentes en dividendos de sociedades residentes.





## Notas Jurídicas

**Publicados los resultados de la revisión de la CNMV de la implementación de la normativa sobre sostenibilidad por parte de los fondos de inversión**MAYO [Leer más →](#)

La CNMV publicó en mayo un comunicado en el que refleja los resultados de su revisión acerca del “Seguimiento de la implementación de la normativa ASG: transparencia y políticas de inversión de las IIC”, incluida en su plan de actividades para el año 2022. Con esta actividad de revisión, la CNMV ha pretendido (i) conocer el grado de adaptación de los fondos de inversión española a las nuevas obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), que obliga a los participantes en los mercados financieros y a los asesores financieros a difundir determinada información relativa a riesgos y factores medioambientales, sociales y de gobernanza al adoptar sus decisiones de inversión y asesoramiento; y (ii) transmitir al sector las pautas que resultasen oportunas.

**La Comisión Europea aprueba un paquete de medidas dirigidas a proteger al inversor minorista**MAYO [Leer más →](#)

La Comisión Europea adoptó el 24 de mayo de 2023 un [paquete sobre inversión minorista](#) (conocido como “Estrategia de Inversión Minorista” o RIS, por sus siglas en inglés), dirigido a proteger los intereses de los inversores minoristas en esta materia, capacitándolos para que tomen decisiones de inversión que se ajusten a sus necesidades y preferencias. Entre los objetivos que persigue, merece la pena destacar que la propia nota de prensa publicada por la Comisión Europea señala que la Propuesta aborda *“los posibles conflictos de intereses en la distribución de productos de inversión, prohibiendo los incentivos para todas las ventas exclusivamente de ejecución”*.

**Modificaciones en el régimen de bonos garantizados**JULIO [Leer más →](#)

En esta nota jurídica se realiza un breve análisis de las principales novedades incluidas en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, en lo que concierne a bonos garantizados.



## Notas Jurídicas

**El Consejo de Ministros aprueba la creación del Registro Central de Titularidades Reales y su reglamento**JULIO [Leer más →](#)

El pasado 12 de julio, el Consejo de Ministros, a petición de los ministerios de Justicia y Asuntos Económicos y Transformación Digital, aprobó el Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su reglamento. Estas normas tienen por objeto desarrollar lo previsto en las disposiciones adicionales tercera y cuarta de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. El Real Decreto completa la incorporación de la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo al derecho español. El Real Decreto también refleja en la legislación nacional lo establecido en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en los casos acumulados C-37/20 y C-601/20, relacionados con la Quinta Directiva.

**La CNMV actualiza su documento de preguntas y respuestas sobre la normativa de IIC, ECR y otros vehículos de inversión colectiva cerrados**JULIO [Leer más →](#)

La CNMV publicó el pasado 17 de julio una actualización de su documento de preguntas y respuestas sobre la normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades de Capital Riesgo y otros vehículos de inversión colectiva cerrados.

**Publicado el Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad**JULIO [Leer más →](#)

El Foro Nacional de Ciberseguridad hizo público, mediante su difusión en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados de Valores el pasado mes de julio, el [Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad](#). Se trata de un documento de gran interés, pese a no ser un documento elaborado íntegramente por la CNMV (aunque sí ha participado en su redacción) y dirigido a sociedades cotizadas y entidades reguladas. El Código ofrece recomendaciones de alcance general que, pese a no tener carácter obligatorio, pueden orientar a cualquier organización que pretenda realizar una adecuada gobernanza de la ciberseguridad, con independencia de su tamaño, sector o actividad, sirviéndose de ellas incluso como guía para cumplir con las obligaciones de información que puedan requerirle los organismos de supervisión.



## Notas Jurídicas

**Declaración de ESMA sobre la información en materia de sostenibilidad que espera se incluya en los folletos**JULIO [Leer más →](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), emitió en julio una declaración pública, dirigida a las autoridades nacionales de supervisión de los mercados de valores (ANC), en la que indica qué información sobre sostenibilidad considera que se debería incluir en los folletos, tanto de valores participativos como de valores no participativos, en aplicación del Reglamento de Folletos. Con su publicación, ESMA establece unos criterios para que las ANC adopten un enfoque coordinado para la supervisión de los folletos en materia medioambiental, social y de gobernanza (“ESG”, según sus siglas en inglés) y, adicionalmente, proporciona una guía muy relevante para los emisores acerca de la información que en esta materia deberán incluir en sus folletos, con el objetivo de que los potenciales inversores tengan acceso a toda la información sobre sostenibilidad que les permita tomar decisiones informadas sobre sus inversiones.

**El nuevo proceso de admisión a negociación de obligaciones o bonos wholesale en el mercado AIAF**JULIO [Leer más →](#)

Desde el pasado 18 de septiembre resulta de aplicación el artículo 63 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión por lo que la verificación de los requisitos de admisión a negociación en el Mercado de Renta Fija, AIAF corresponderá a su organismo rector. En esta nota jurídica se resumen los trámites que los emisores deberán llevar a cabo en la CNMV y AIAF para la admisión a cotización de obligaciones o bonos *wholesale* (esto es, con nominales iguales o superiores a 100.000 euros) emitidos en formato individual o stand alone o al amparo de un programa, tras el desembolso de la emisión.

**Publicada una nueva versión del Proyecto del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de IIC**SEPTIEMBRE [Leer más →](#)

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital publicó el 20 de septiembre de 2023 una nueva versión del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, junto a otros tres proyectos de reales decretos de desarrollo de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión. En ella, se introducen novedades a la primera versión del Proyecto de modificación del Reglamento de IIC, publicada en 2021, derivadas de la aprobación de la LMV y la nueva normativa europea en materia de sostenibilidad.



## Notas Jurídicas

---

### El Consejo de la UE adopta la nueva Directiva sobre crédito al consumo

OCTUBRE [Leer más →](#)

El Consejo de la UE adoptó el 9 de octubre de 2023 el texto final de la nueva Directiva sobre crédito al consumo, que deroga la Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a los contratos de crédito al consumo y que tiene como principal objetivo garantizar un mayor nivel de protección de los consumidores de la Unión Europea y fomentar el desarrollo de un mercado único de crédito.

### El nuevo estándar de Bono Verde Europeo

DICIEMBRE [Leer más →](#)

El Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad (el “**Reglamento BVEu**”) se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 30 de noviembre de 2023, entrará en vigor el próximo 20 de diciembre de 2023 y será de aplicación desde el 21 de diciembre de 2024, con sujeción a determinadas excepciones. El Reglamento BVEu es un paso más en la estrategia europea de financiación del crecimiento sostenible y la transición a una economía “neutral” desde el punto de vista climático y eficiente desde el punto de vista de los recursos. El objetivo del Reglamento BVEu es incrementar la transparencia en el mercado de bonos verdes, permitiendo a los emisores demostrar que están financiando proyectos alineados con la taxonomía europea. Por su parte, los inversores se beneficiarán de mayor consistencia y comparabilidad entre bonos, a través de un nuevo marco que pretende combatir el “*greenwashing*” (esto es, la promoción engañosa de que un producto financiero cumple con objetivos sostenibles) y estimular la canalización de fondos a proyectos medioambientalmente sostenibles.

→

→

→

→

→

→

## Newsletters



### Financial Regulatory Compass

MARZO [Leer más →](#)



### Financial Regulatory Compass

ABRIL [Leer más →](#)



### Financial Regulatory Compass

JULIO [Leer más →](#)



### Financial Regulatory Compass

SEPTIEMBRE [Leer más →](#)



### Financial Regulatory Compass

DICIEMBRE [Leer más →](#)



SECCIÓN V

## Libros



ENERO

### Estudios jurídicos sobre sostenibilidad: cambio climático y criterios ESG en España y la Unión Europea

[Leer más →](#)

Editorial: Aranzadi

#### Descripción:

La obra “Estudios jurídicos sobre sostenibilidad: cambio climático y criterios ESG en España y la Unión Europea”, está escrita íntegramente por autores de Pérez-Llorca y ha sido publicada dentro de la colección Grandes Tratados de la Editorial Aranzadi.

La obra analiza, desde la perspectiva de la empresa y desde una óptica jurídica transversal, las principales cuestiones relacionadas con el nuevo corpus regulatorio en materia de sostenibilidad, que está desarrollando la Unión Europea en el marco del Pacto Verde Europeo. El libro ofrece una primera visión general de la política europea de lucha contra el cambio climático, que afecta a todos los sectores económicos y a todas las especialidades jurídicas, y examina algunas de las materias más relevantes planteadas por esta nueva realidad.



MAYO

### Ley de los Mercados de Valores

[Leer más →](#)

Editorial: Tirant Lo Blanch

#### Descripción:

Javier Carvajal, Josefina García Pedroviejo, Javier Gómez, Teresa Méndez, Carlos Pérez Dávila, Gabriel Salarich, Gabriel Borgogno, Álvaro Conde, Marisa Delgado, Enrique Hernández, Ricardo Maestro, Jon Marina, Carlos Rubio y Andrea Zubiaga han elaborado un comentario que incluye todas novedades de la Ley de los Mercados de Valores.

Este comentario, realizado íntegramente por profesionales del Despacho y editado por Tirant Lo Blanch, también recoge dos tablas de correspondencias y una tabla comparada con la anterior Ley del Mercado de Valores.

## Servicios Financieros y Fondos de Inversión



**Josefina García Pedroviejo**

Socia de Servicios Financieros  
y Fondos de Inversión

[jgarciapedroviejo@perezllorca.com](mailto:jgarciapedroviejo@perezllorca.com)

+34 91 389 01 09



**Yolanda Azanza**

Socia de Mercado de Valores

[yazanza@perezllorca.com](mailto:yazanza@perezllorca.com)

+34 91 423 66 63



**Álvaro Conde**

Abogado



**Jon Marina**

Abogado



**Enrique Hernández**

Abogado



**Marisa Delgado**

Senior PSL



**Javier Ihatsu**

Abogado



**Elena Pastor**

Abogada

## SECCIÓN VI

### Equipo de Servicios Financieros y Fondos de Inversión

En un entorno regulatorio cada vez más complejo y cambiante, nuestro equipo puede guiarle a través de los cambios normativos que afectan a todos los ámbitos y proveedores de servicios financieros: bancos, gestores de fondos, entidades de pago, proveedores de infraestructuras de mercado.

Ayudamos a proteger a los clientes del riesgo regulatorio y también les asesoramos sobre cómo aprovechar nuevas oportunidades. La práctica de regulación financiera presta apoyo a clientes de todo el espectro de servicios financieros y en todo tipo de proyectos, especialmente aquellos con un componente internacional o transfronterizo.

Trabajamos estrechamente con los principales expertos en regulación financiera de Europa, Estados Unidos y Asia, que tienen la mejor experiencia y el conjunto de habilidades para ofrecer el asesoramiento jurídico que nuestros clientes necesitan.

Contamos con un equipo de abogados expertos, con dilatada experiencia en la materia y una gran visión de negocio cuya prioridad es dar un asesoramiento inteligente y acertado ofreciendo soluciones creativas e innovadoras y teniendo siempre una perspectiva global.

La experiencia del equipo de Servicios Financieros de Pérez-Llorca engloba tanto el asesoramiento continuado en el día a día de entidades reguladas como en transacciones o proyectos más complejos, como pueden ser adaptaciones normativas o la estructuración de la presencia en España de entidades financieras internacionales.

### Equipo de Mercado de Valores

El equipo de Mercado de Valores de Pérez-Llorca cuenta con amplios conocimientos técnicos y una dilatada experiencia en asuntos relacionados con los mercados de valores, lo que nos sitúa a la vanguardia del conocimiento legal en la materia y nos mantiene en contacto permanente con las autoridades y organismos reguladores de estos mercados. Asimismo, el apoyo de otras áreas de la firma nos permite prestar un asesoramiento completo.

Ofrecemos asesoramiento legal integral a emisores, aseguradores, colocadores, accionistas vendedores, sponsors, coordinadores globales y otros participantes en los mercados. Nuestros servicios abarcan todo tipo de operaciones tanto de renta variable (Equity Capital Markets o ECM), como de renta fija (Debt Capital Markets o DCM) así como financiación estructurada y titulización (Structured Finance and Securitisation). Además trabajamos estrechamente con expertos en otras jurisdicciones, lo que nos permite ofrecer el asesoramiento jurídico que nuestros clientes necesitan en operaciones multi-jurisdiccionales.

[www.perezllorca.com](http://www.perezllorca.com)

Barcelona · Brussels · Lisbon · London · Madrid · New York · Singapore